

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 29 de abril de 2013, a las 15h00', en "Robles E4-136 y Av. Amazonas" esquina, edificio "Proinco Calisto", piso 12, estando presente el doctor Ricardo Mancheno Karolys representante de las accionistas SETFIRST LIMITED y EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED, se reúne la totalidad del capital pagado de GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. y al amparo de los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías constituye la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, en la que actuará como Presidente el Gerente General Sr. Lic. César Guerra y la Sra. María Raquel Roldán Pineda como Secretaria Ad-hoc, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Resolución del informe del Gerente General correspondiente al año 2012;
- 2.- Conocimiento del informe del Comisario y de los Auditores externos correspondientes al ejercicio 2012;
- 3.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2012;
- 4.- Resolución acerca de la distribución de utilidades;
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto;
- 6.- Designación de Comisario y de Auditores Externos correspondientes al ejercicio fiscal 2013; y,
- 7.- Otorgamiento y revocatoria de poderes mercantiles generales.

La Junta pasa a tratar punto por punto el orden del día:

1. La Secretaria Ad-hoc da lectura al informe del señor Gerente General sobre el ejercicio económico 2012. La Junta lo aprueba;
2. La Secretaria Ad-hoc da lectura al informe de la Comisario de la compañía. La Junta ratifica la actuación del comisario principal durante el ejercicio 2012 y declara conocido su informe.

De igual forma se da lectura por Secretaría al informe de los auditores externos, correspondiente al mismo ejercicio económico; y la Junta lo declara conocido.

3. La Secretaria Ad-hoc da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., cortados al día 31 de diciembre de 2012. Se aprueban estos documentos.

4. Conforme consta de los documentos presentados en el punto anterior, el resultado del ejercicio es el siguiente:

- UTILIDADES DEL EJERCICIO	US\$ 1'509.167
- PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES	US\$ 226.375
- IMPUESTO A LA RENTA (23%)	US\$ 469.473

- RESERVA LEGAL (10%)	US\$ 81.332
- UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA	US\$ 731.987

En atención a los resultados del ejercicio económico 2012, la Junta resuelve no distribuir la utilidad a disposición de los Accionistas, y destinarla a la cuenta de "Utilidades Acumuladas".

5.- En consonancia con la decisión anterior, la Junta no resuelve ningún aumento de capital ni reforma de estatutos.

6.- La Junta designa para el ejercicio 2013 Comisario Principal de la Compañía a la señorita María Elena Paspuel, y como Comisario Suplente a la señorita Patricia Leyme.

La Junta designa como auditores externos para el ejercicio 2013 a la firma PRICEWATERHOUSE COOPERS CÍA. LTDA.

Respecto de las designaciones anteriores, se encarga al señor Gerente General, negociar los honorarios que correspondan.

7.- La Junta decide otorgar poder mercantil general a favor de los siguientes señores: Enrique Salinas Polanco, María Raquel Roldán, Sergio Barragán, Fabio Landazabal y Antonio Hernández Villareal. Los apoderados, en el ejercicio de sus atribuciones ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicialmente a GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. y al efecto podrá firmar y suscribir solicitudes administrativas, recursos, demandas, actos y contratos. En general, estará autorizada para comprometer a la compañía en concursos públicos y privados de precios, licitaciones y otros previstos en la Ley de Contratación Pública y, en todos aquellos documentos por los que se obligue a GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. El Poder tendrá una duración indefinida a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, sin perjuicio de su revocabilidad en cualquier tiempo.

La Junta decide revocar los poderes mercantiles generales otorgados a favor de los señores: Joao Edes Steinle, Christopher Alan Singer, Marcos Enrique Boccaletti Uquizu, Otto Vicente Kepler.

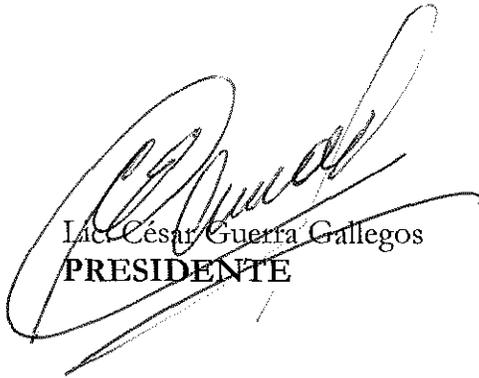
La Junta autoriza al representante legal de la Compañía otorgar las correspondientes escrituras públicas de otorgamiento y revocatoria de los poderes mercantiles generales, respectivamente.

Todas las decisiones han sido adoptadas con el voto unánime de las Accionistas a través de su representante

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la Junta, se da lectura al acta, y se la aprueba en los términos que aquí

constan. Se levanta la sesión siendo las 16h30', en fe de todo lo cual la suscriben el Presidente Ad-hoc y la Secretaria Ad-hoc que certifica.

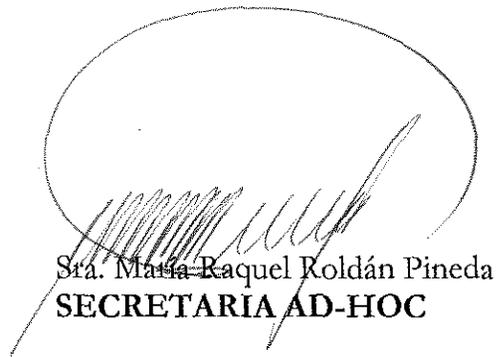
Forman parte del expediente del acta: Informe del Gerente General; Informe del Comisario; Informe de los auditores externos; Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias;; y, Cartas poder que habilitan la representación de las accionistas.



César Guerra Gallegos
PRESIDENTE



Dr. Ricardo Mancheno Karolys
**REPRESENTANTE
ACCIONISTAS
SETFIRST LIMITED y
EDINBURGH
PHARMACEUTICAL
INDUSTRIES LIMITED**



María Raquel Roldán Pineda
SECRETARIA AD-HOC